

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/173/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV. 2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 26 de abril de 2022

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que en fecha 25 de abril del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de _____, calificadas como **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada**, que se atribuyen a **agentes a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

"Los hechos objeto de la presente queja se hacen consistir en que aproximadamente a las 02:30 horas del 17 de abril de 2022, los agentes de la Policía Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila sin contar con una orden judicial penetraron al domicilio de mi representado _____ ubicado en el número _____

_____ de esta ciudad de Torreón, y posteriormente registraron el lugar hasta encontrar un arma de fuego que mi representado tenía guardada arriba de una cómoda, procediendo a asegurar dicha arma de fuego y posteriormente a mi representado. He igualmente, cabe señalar que falsearon el parte policial homologado estableciendo que la detención se realizó frente al domicilio señalado en el párrafo que antecede y que el arma de fuego mi representado la traía fajada en el lado derecho de la espalda."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

02/05/2022
14:40 HO
DSPA



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional

C.c.p. Dr.
C.c.p. Expediente

s, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 11 de Mayo del año 2022 siendo
las 3:30 horas, se recibió un escrito en 20 fojas, al
que se acompaña 20 anexos

persona que dijo "-----"
Recibido por: _____

**DIRECCION DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
OFICIO DSPM/DJU/ /2022**

Torreón, Coah., a 09 de Mayo de 2022

Asunto: Solicitud de informe.

Licenciada

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
P r e s e n t e.-**

**Antecedentes: Of. SV- 2022, de fecha 26 de
Abril del 2022, girado por esa Visitaduría.**

En relación al oficio citado en antecedentes, referente a la queja No. **CDHEC/2/2022/173/Q**, interpuesta por el _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios cometidos en agravio de _____ en contra de elementos adscritos a esta corporación; y con la finalidad de colaborar con la investigación, me permito anexar copia simple de la siguiente documentación:

- Informe Policial homologado número _____ '2022-1 de fecha 17 de Abril del año en curso, de la puesta a disposición ante el Ministerio Público del Fuero Federal del C. _____

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**



Dirección de
Seguridad Pública

**DIRECCIÓN
GENERAL**

c.c.d. Archivo.

Asunto: Re: ANTECEDETES

De: _____@policia.torreon.gob.mx>

Fecha: 03/05/2022 01:47 p. m.

Para: _____@policia.torreon.gob.mx>

BUENAS TARDES!!!

ANTECEDENTES DE:

. NO SE ENCONTRO REGISTRO

.. NO SE ENCONTRO REGISTRO

Folio Novedad Folio _____ Fecha del evento 2022-04-17 06:35

Nacimiento _____ Edad 37

Domicilio _____

Lugar detención PROLONGACION PASEO DEL TECNOLOGICO Y CIRCUITO
MEDITERRANEO COLONIA QUINTAS LA PERLA

Delito cometido Motivo Detención DPI-34 ARMAS PROHIBIDAS A) ARMA DE FUEGO

Notas RND: CL/FF/035/17042022/